



## PREGUNTAS FRECUENTES A LA SMV "COMO CONSECUENCIA AL ESTADO DE EMERGENCIA"

¿Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional se podrán inscribir o excluir valores de oferta pública primaria y secundaria en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) y en el Registro de Valores de la BVL (RBVL)?

De acuerdo a las "Preguntas frecuentes formuladas a la SMV como consecuencia de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional", actualizadas hoy por la SMV en su página web, para registrar valores en el RPMV, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Los emisores podrán enviar a la SMV, a través del MVNET o del SMV Virtual (en caso no se cuente con MVNET), solicitudes reguladas en el TUPA de la SMV, dentro de las cuales se encuentran las solicitudes de inscripción o exclusión de valores de ofertas públicas primarias y secundarias, cumpliendo con los requisitos establecidos en los reglamentos vigentes.
- 2. La SMV podrá atender y tramitar las solicitudes señaladas en el punto 1, y podrá emitir actos y resoluciones administrativas que correspondan según cada solicitud, siempre que se encuentren en el marco de lo señalado en el inciso g) y m) de artículo 4.1. del DS. 044.2020.
- 3. Las solicitudes señaladas en el punto 1, no se sujetan a los plazos de atención señalados en el TUPA SMV, considerando que los plazos de la SMV se encuentran suspendidos en virtud al artículo 7 de la Resolución de Superintendente 033 2020.
- **4.** En caso de alguna consulta a la SMV, sus canales de comunicación son los siguientes:
  - Apoyo técnico: línea telefónica: 6106300 anexo 7062 así como el correo electrónico siguiente: atencionsmv@smv.gob.pe
  - Otras consultas: consultasmv@smv.gob.pe

Por lo expuesto, con el acto o pronunciamiento de la SMV, la BVL procederá con la inscripción o exclusión de valores en el Registro de la BVL. En caso de tener alguna consulta, nuestros canales de comunicación son los siguientes:

Horarios de atención: De lunes a viernes de 9:00 am. a 5:00 pm.

Teléfono: 311 3199

Email: consultas@cavali.com.pe

Adjuntamos el comunicado publicado por SMV.











